

FECHA: 29/07/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GAPI
SERIE	21-3D
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	11/06/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS FUERA DE ASAMBLEA ESPECIAL DE TENEDORES, POR LA TOTALIDAD DE LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SERIE D, NO AMORTIZABLES, EMITIDOS BAJO EL MECANISMO DE LLAMADAS DE CAPITAL, IDENTIFICADOS CON CLAVES DE PIZARRA "GAPI 21-3D" (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES"), DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2021, MISMAS QUE FUERON RECIBIDAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN EN SU TOTALIDAD EL 28 DE JULIO DE 2022.

PRIMERA. "De conformidad con la Sección 4.1-Bis, inciso (b), sub-inciso (vii) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba la Inversión del Fideicomiso propuesta por el Administrador por un monto de hasta USD\$29,000,000.00 (veintinueve millones de Dólares 00/100), en los términos y condiciones previstos en el Anexo "A" de las presentes Resoluciones Unánimes, así como todos aquellos actos que sean necesarios para que dicha Inversión se lleve a cabo, incluyendo la celebración de cualesquier contrato, convenio o documento relacionado con lo anterior."

SEGUNDA. "Para efectos de dar cumplimiento a la resolución anterior, en este acto se autoriza e instruye al Fiduciario, al Representante Común y al Fideicomitente para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, lleven a cabo todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento a la resolución inmediata anterior."

TERCERA. "Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea Especial a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández y/o María de los Angeles Ariadna Garduño López y/o Brenda Gabriela Cortés de la Torre y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en las Resoluciones Unánimes; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización de las mismas en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso."